Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTA D.C.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

H A C E C O N S T A R:

Que en éste despacho judicial se adelanta el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el **No.** 110014003021**201500083**400, siendo demandante **MARÍA ZORAIDA GARCÍA** contra **HÉCTOR RODRÍGUEZ PARRA Y MARÍA OFELIA BONILLA TORRES,** a partir del 04 de junio de 2015, fecha en la cual se avocó conocimiento.

Mediante auto de fecha 07 de julio de 2015 se libró mandamiento de pago.

Mediante providencia de fecha 21 de junio de 2016, se profirió fallo que en derecho correspondía.

El día 02 de noviembre de 2016, mediante poder especial la señora MARÍA ZORAIDA GARCÍA, actuando en calidad de demandante otorgo poder especial al Dr. MANUEL FALLA BUSTOS identificado con la cedula de ciudadanía N° 41.620.146 de Bogotá y T.P N° 83.640 del CSJ.

Mediante auto de fecha 09 de noviembre de 2016, se reconoció como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. MANUEL FALLA BUSTOS identificado con la cedula de ciudadanía N° 41.620.146 de Bogotá y T.P N° 83.640 del CSJ.

El proceso en la acuidad se encuentra activo y se expide la anterior constancia, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2018, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código.

CÉSAR CAMILO VARGAS DÍAZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
DESPACHO
Juzgado Veintiuno Civil Municipal